

TRÁMITES Y REQUISITOS DE ACCESO A SERVICIOS.

DESCRIPCION DEL SERVICIO.	LEGALIDAD	REQUISITOS Y ANTECEDENTES	DOCUMENTACION REQUERIDA.	LUGAR DONDE SE REALIZA	VALOR	INFORMACION ADICIONAL
<p>I.- FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA. Programa destinado a dar solución Habitacional a las familias sin vivienda, en situación de vulnerabilidad social y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social sea Igual o menor a 8500 puntos. A través de un Subsidio Habitacional que permite el financiamiento de la construcción o adquisición de la vivienda, quedando la familia sin deuda. Se entrega Subsidios para construir en sitio propio, o en nuevos terrenos, o comprar una vivienda nueva o usada, sin crédito complementario, contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción en nuevos terrenos: - Construcción de viviendas en terrenos propios. - Adquisición de vivienda nueva o usada. <p>• MODALIDADES DE POSTULACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postulación Colectiva (Comité). - Postulación Individual. Esta modalidad permite aplicar el subsidio a: Compra de vivienda nueva o usada del mercado. Construcción en sitio propio o densificación predial. 	<p>D.S. N° 49/ 2011. Ministerio de Vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Ser carente de una vivienda •no haber obtenido un subsidio habitacional, el postulante, ni su cónyuge o conviviente, ya sea en el sistema SERVIU, Municipalidad, o en alguna Cooperativa, •Ser mayor de 18 años de edad, •Registrarse en la oficina de Vivienda del municipio, como CARENTE DE UNA VIVIENDA, para ingresarlo al sistema computacional "RUKAN" del SERVIU. •Acreditar encuesta "Ficha de protección Social", calificando vulnerabilidad habitacional, •Abrir Libreta de Ahorro para la vivienda, en Banco Estado, con un ahorro mínimo exigido de 10 Unidades de Fomento, requisito indispensable, para luego: •Integrar un Comité Habitacional, que organiza el Municipio junto a Entidad Patrocinante. •Si se presenta Discapacidad, se acredita con inscripción Registro Nacional de Discapacidad. •Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica. (Entidad Patrocinante). •Contar con un constructor o contratista, inscrito en el Registro de Constructores del MINVU, para la ejecución de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fotocopia Cédula de Identidad del Postulante, del Cónyuge, o Conviviente, •Certificado de Matrimonio, •Certificado de Defunción, cuando corresponda, •Certificado de Nacimiento del Postulante, Cónyuge, o Conviviente. •Certificado de Nacimiento de los Hijos menores de 18 años. •Si un miembro del grupo familiar, es discapacitado, presentar Credencial de Discapacidad. •Ficha Protección Social. •Libreta de Ahorro para la vivienda. •Si es Indígena acreditar condición según Ley Indígena. 	<p>Este trámite se realiza en la Oficina de Vivienda. Municipalidad de Santa Bárbara.</p> <p>DIDECO. Rozas 160. Fono: 043-2-409928.</p>	<p>Gratuito.</p>	<p>El plazo para obtener los resultados de la selección es de 90 días después de Cerrado el período de postulación.</p>

<p>2.- SUBSIDIO PARA SECTORES EMERGENTES Y MEDIOS.</p> <p>Destinado a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.</p> <p>“Título O” (Llamados especiales), para grupos emergentes, sin capacidad de endeudamiento.</p> <p>Título I. Subsidio para grupos Emergentes. Con capacidad de ahorro y endeudamiento limitada.</p> <p>Título II. Subsidio para sectores Medios. Con mayor capacidad de ahorro y endeudamiento.</p>	<p>D.S. Nº 01/ 2011. Ministerio de Vivienda.</p>	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener cumplido 18 años. • Ser chileno o extranjero con permanencia definitiva. • Contar con el ahorro mínimo (último día hábil del mes anterior a la postulación). • Ser sujeto de crédito hipotecario. <p>• Contar con el puntaje de Ficha Protección Social. Límite de puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título O hasta 11.734 puntos. - Título I hasta 13.484 puntos. - Título II NO tiene límites. <p>CONDICIONES ESPECIALES: Se permite la postulación SIN pre aprobación de Crédito si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acredita sitio propio o ahorro de 200 UF (Título I). y de 400 UF. (Título II). <p>En caso de construcción en sitio propio, presentar Certificado de Dominio Vigente a nombre del postulante a su cónyuge.</p>	<p>DOCUMENTACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fotocopia Cédula de Identidad vigente del Postulante, del Cónyuge, o Conviviente. •Declaración de núcleo familiar (suscrita por integrantes mayores de 18 años). •Fotocopia de Cédula de Identidad de cada miembro. •Fotocopia de libreta de ahorro. •Mandato de ahorro (Entidad financiera con consulta en línea con bancos y COOPEUCH). •Certificado de pre aprobación o de precalificación de crédito hipotecario. 	<p>La postulación al Subsidio se realiza en las Oficinas de la Delegación Provincial del SERVIU.</p> <p>Colón 950 Los Ángeles. De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas</p> <p>Puede obtener mayores referencias En Oficina de Vivienda. Municipalidad de Santa Bárbara. (DIDECO)</p> <p>Rozas 160. Fono : 043-2-409928</p>	<p>El otorgamiento del monto del Subsidio depende al Título al cual se postula.</p>	<p>El plazo para obtener los resultados de la selección es de 90 días después de cerrado el período de Postulación.</p>
<p>3.- PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR.</p> <p>Subsidio destinado a contribuir al financiamiento de las obras de Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno, Mejoramiento de la Vivienda o de Ampliación de la Vivienda, que cumplan con las condiciones señaladas en el Reglamento, según lo siguiente:</p> <p>Título I. Equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno. Subsidio para Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos y para Proyectos de</p>	<p>D.S. Nº 255/2006. Ministerio de Vivienda.</p>	<p>Requisitos: para entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener mínimo 18 años de edad. • Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de una vivienda social. • No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas SERVIU. • Propietarios o asignatarios (herederos) de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, CORHABIT, COU). • Propietarios o asignatarios de viviendas cuya tasación no 	<ul style="list-style-type: none"> •Fotocopia Cédula de Identidad Postulante • Fotocopia Cédula de Identidad Cónyuge o Conviviente cuando corresponda. •Certificado de matrimonio o fotocopia Libreta de Matrimonio. •Certificado de Defunción (cuando corresponda). •Fotocopia Libreta de Ahorro para la vivienda. •Fotocopia de Escritura de Propiedad e Inscripción. 	<p>Este trámite se realiza en la Oficina de Vivienda. Municipalidad de Santa Bárbara.</p> <p>DIDECO. Rozas 160. Fono : 043-2-409928</p>	<p>Gratuito</p>	<p>El plazo para obtener los resultados de la selección es de 90 días después de cerrado el período de postulación.</p>

<p>Construcción o Mejoramiento de Inmuebles destinados a Equipamiento Comunitario</p> <p>Título II. Reparación y Mejoramiento. Subsidio que permite reparar o mejorar viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF, de familias que cuentan con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social. Acondicionamiento Térmico: Este subsidio permite reacondicionar térmicamente viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF, de familias que cuentan con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social.</p> <p>Título III. Ampliación de Vivienda. Subsidio que permite ampliar viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF, de familias que cuentan con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social.</p>		<p>Exceda de 650 UF.</p> <ul style="list-style-type: none"> Familias arrendatarias de alguna de las viviendas ya señaladas, que deseen mejorar espacios públicos o inmuebles. <p>Requisitos: para mejoramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Familias, cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes que tengan como máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS). Propietarios o asignatarios de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, CORHABIT, COU). Propietarios o asignatarios de Viviendas Sociales, o cuyo valor no exceda de 650 Unidades de Fomento (UF). No puede haber sido beneficiado, el postulante o su cónyuge, con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Protección Social, aplicada. cuyo puntaje no debe Superar los 13.484. Certificado de vivienda Social (En Dirección de Obras Municipal). Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Contar con un constructor o contratista, inscrito en el Registro de Constructores del MINVU, para la ejecución de las Obras. 			
<p>REGULARIZACION DEL DOMINIO DE LA PROPIEDAD RAÍZ.</p> <p>Se trata de aquella persona que tiene la posesión material de un bien raíz rural o urbana y que NO cuenta con título inscrito a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces, sea porque carece de él o, porque teniendo uno, éste es imperfecto. Documento legal y necesario para postular a un subsidio habitacional. El Municipio trabaja con el Ministerio de Bienes Nacionales, en esta materia. El objetivo que persigue el procedimiento es regularizar la posesión material de una propiedad, sitio o terreno, urbano o rural, que no está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la persona que actúa como propietaria.</p> <p>Las familias que necesitan postular a</p>	<p>DL. N° 25.695. De 1979. Ministerio de Bienes Nacionales.</p>	<p>REQUISITOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión material del inmueble, en forma exclusiva y continua, sin violencia ni clandestinidad, durante cinco años a lo menos. Acreditar que no existe juicio pendiente en su contra, en que se discuta el dominio o la posesión del inmueble. Que la propiedad tenga un avalúo fiscal máximo de 380 UTM si es urbano. 800 UTM, si es rural. Tener aplicada su Ficha de Protección Social, que aplica el municipio. 	<p>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia Cédula de Identidad (por ambos lados) y certificado de nacimiento del o la solicitante. Declaración jurada en la que el solicitante describa el origen de la posesión del inmueble. Declaración de vecinos directos o testigos que informen si el solicitante es el poseedor del sitio o terreno por más de cinco años. Certificado de Residencia. Croquis de ubicación del terreno. <p>DOCUMENTOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recibos de pagos: <ul style="list-style-type: none"> contribuciones, 	<p>DONDE DEBO RECURRIR. El trámite y llenado de documentación se realiza en la Oficina de Vivienda (DIDECO).</p> <p>Municipalidad de Santa Bárbara. Rozas 160. Fono : 043-2-409928</p>	<p>COSTO: Está regido por el principio de la NO gratuidad. El costo del trámite de regularización lo deberá financiar el o la solicitante.</p> <p>Sin embargo es GRATUITO para quienes actualmente: Cuenten con puntaje en FPS de hasta 8500 puntos. O Pertenezcan al Sistema Chile Solidario.</p>	<p>DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Actualmente, su duración aproximada es de 12 meses.</p>

<p>este SUBSIDIO, que les permite cancelar todo el proceso de análisis legal, social, mediciones, planos, escrituración e inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces, en la comuna, pueden dirigirse a la oficina de vivienda para gestionar e ingresar a la Seremía Regional del Bio Bío, los antecedentes y documentación requerida de las familias que solicitan el servicio.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Servicios básicos de luz, agua, de los últimos cinco años. • Fotocopias u originales de documentos o escrituras que acrediten el origen de la posesión. - Compraventa. - Cesión de derechos. - Donación. - testamento u otros. • Mejoras, arreglos o inversiones en el inmueble. (Fotografías, boletas, facturas, etc.) 			
<p>OFICINA DE VIVIENDA INFORMA:</p>		<p>ACTIVIDADES VIGENTES. Agosto 2013.</p>	<p>ACTIVIDADES DIARIAS.</p>			
	<p>PPPF: Título II</p> <p>-----</p> <p>PPPF: Título III.</p> <p>-----</p> <p>D.S. 49 CNT.</p> <p>-----</p> <p>D.S. 49 CSP:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro comités, con Personalidad Jurídica, postulándose al subsidio de acondicionamiento térmico, a viviendas del sector urbano. ----- • Construyéndose ampliación a 26 viviendas. (Comité La Esperanza). Sector urbano. • Organización de dos comités, para ampliación de viviendas. Sector urbano y rural. ----- • Organización de dos comités, para la construcción de 300 viviendas sociales, sin deuda, modalidad construcción en nuevos terrenos. ----- • Organización de cuatro comités, para la construcción de viviendas, modalidad en sitio propio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención de Público, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas. ▪ Asesoría e Inscripción de familias carentes de Viviendas. ▪ Recibiendo documentos obligatorios para la evaluación y organización de diversos Comités, según programa habitacional. ▪ Asesorando a familias que necesitan regularizar el dominio de la propiedad raíz. 			